



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.-

CONSIDERANDO:

Que el tribunal prestó conformidad al plan de redistribución del personal policial asignado a la Comisaría del Poder Judicial.

Que tal medida se encuentra principalmente fundamentada en la necesidad de cubrir los objetivos vacantes producidos como consecuencia del dictado de la ley 23.984.

Que no obstante que dicha aprobación fue puesta en conocimiento del señor Director de Asuntos Judiciales de la Policía Federal Argentina y de los tribunales y organismos afectados al mencionado plan; esta Corte advierte que, a la fecha, no ha sido instrumentado, lo que ocasiona serias dificultades en la administración de justicia en aquellas dependencias judiciales que no cuentan con el personal policial necesario para el desarrollo de sus actividades.

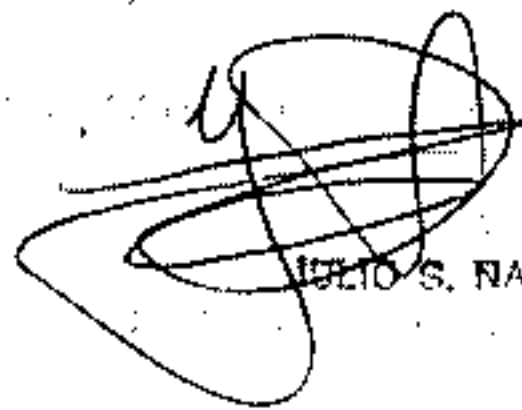
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Oficiar al señor Jefe de la Policía Federal Argentina y a la Dirección General de Asuntos Judiciales de esa Institución, a fin de que se proceda a dar cumplimiento inmediato al plan de redistribución del personal policial dependiente de la Comisaría del Poder Judicial de la Nación, conforme el plan oportunamente aprobado por el tribunal.

2º) Hacer saber a los tribunales y organismos que deberán prestar la máxima colaboración para el cumplimiento de la presente.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO